

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.299 · 2011

LEY 14.299

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 2011 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.299

ARTÍCULO 1°. Declárese Monumento Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, a la ex sede del Banco Hipotecario Nacional de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53a, Parcela 5, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Folio 2115/28.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.299. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).